



CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE



2011120180397

22/12/2011 - 13:00

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 978v - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 22 de diciembre de 2011

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref: Responde Of. Ord. N° 32.694
de 21 de diciembre de 2011

De nuestra consideración:

En respuesta a su Oficio Ord. N° 32.694, de fecha 21 de diciembre de 2011 (Oficio), comunicamos lo siguiente.

Durante esta semana se han sostenido negociaciones con el club Italiano Napoli, tendientes a la transferencia a esa institución, de los derechos asociados al jugador señor Eduardo Vargas. Dichas negociaciones concluyeron exitosamente en la noche del día de ayer, en que se llegó a un principio de acuerdo, el que se encuentra pendiente de firma, sujeto a la revisión médica del jugador, por parte de los representantes del club Italiano. Dicha revisión médica se completará a finales de esta semana o principios de la próxima.

La figura proyectada para la operación, consiste en un préstamo, a partir del mes de enero próximo, con una opción de compra que se deberá ejercer en el mes de julio de 2012. Los montos totales ascienden a US\$14.800.000 (catorce millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), por el 100% de los derechos del jugador, monto al que corresponde descontar, por concepto de participación del jugador, mecanismo de solidaridad establecido por la FIFA y comisiones de agentes, aproximadamente la suma de US\$2.700.000 (dos millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América), quedando como precio neto la cantidad aproximada de US\$12.100.000 (doce millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América), que se distribuye en un 65% para Azul Azul S.A. y el saldo de 35% corresponde al club Cobreloa SADP.

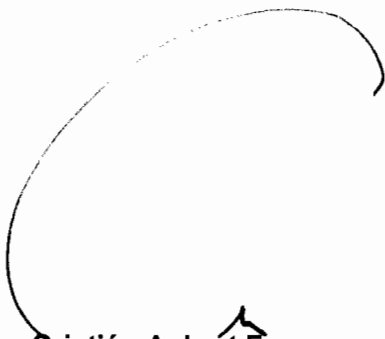
Los efectos en resultados serán una utilidad, descontados costos de adquisición y reconocida la depreciación acumulada, de aproximadamente US\$7.000.000.



CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE

Finalmente, y complementando nuestra respuesta al oficio Ord N° 32.433, informamos que, efectivamente el propósito de la administración es destinar aproximadamente 2/3 del monto recibido por esta operación, al proyecto de construcción del futuro estadio, propósito que deberá ser validado y ratificado, finalmente, por el directorio de la compañía.

Saluda atentamente a usted,



Cristián Aubert Ferrer
Gerente General

Cc: - Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Santiago
- Bolsa de Corredores de Valparaíso

POR MANC

Oficio Ordinario N° 32694 - 21/12/2011



2011120179876

Nro. Inscrip: 978 - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: Respuesta a Oficio Ordinario N° 32.433 del
19 de diciembre de 2011.

MAT.: Información de prensa.

SANTIAGO,

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
AZUL AZUL S.A.

En diversos medios informativos con fecha de hoy, se ha señalado que Universidad de Chile acordó con el club italiano "Napoli", el traspaso del jugador Eduardo Vargas por una cifra que bordea los US\$15 millones, donde Azul Azul recibirá US\$ 8,5 millones producto de esta operación.

En relación con lo anteriormente expuesto, esta Superintendencia solicita a usted informar sobre la veracidad de la información descrita precedentemente y en caso de ser efectiva, deberá indicar a lo menos aspectos tales como valor de venta, efecto en resultados y cualquier otro antecedente que a juicio de la administración sea relevante para el correcto entendimiento de la operación.

Además, en relación a la respuesta al Oficio Ordinario N° 32.433 de fecha 19 de diciembre de 2011, deberá complementar la misma, señalando si es efectivo que 2/3 de lo recaudado por la venta del jugador Eduardo Vargas será destinado para la construcción del nuevo estadio.

La información requerida deberá ser remitida a este Servicio dentro del plazo de un día hábil contado desde la notificación del presente Oficio, haciéndose presente que en el remitente de su respuesta se deberá indicar el número y fecha de éste. Asimismo, copia de su respuesta deberá ser enviada a las bolsas de valores en el mismo plazo.

Saluda atentamente a Ud.,

LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/FMD

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl